

Nº 24.354

Valparaíso, 16 de Noviembre de 2.004.

A Su Excelencia
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2005, correspondiente al Boletín Nº 3.691-05, con las siguientes modificaciones:

Artículo 14

Ha suprimido su inciso final.

PARTIDA 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile

Ha sustituido, en el Subtítulo 13, “Transferencias para gastos de capital”, Ítem 02, Asignación 101, “SERVIU Región Metropolitana”, el guarismo “15.511.530” por “10”.

Ha sustituido, en el Subtítulo 31, “Iniciativas de Inversión”, Ítem 02, “Proyectos”, el guarismo “16.335.690” por “824.170”.

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

Ha sustituido, en el Capítulo 05, “Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud”, Programa 01, la Glosa 02, por la siguiente:

“02 La Institución podrá efectuar la provisión de insumos, bienes, servicios y asesorías técnicas a los Servicios de Salud y a los establecimientos de los Capítulos 50, 51 y 52 de esta Partida, para el ejercicio de las acciones de salud, actuando mediante mandato o en representación de éstos. Para la provisión de insumos y bienes, la Central de Abastecimiento comprará a los proveedores por cuenta de dichas entidades, en la forma y condiciones que ellas le indiquen. Los fondos que reciba para el pago de estas operaciones no se incorporarán a su presupuesto. Los ingresos que perciba por prestación de servicios, asesorías técnicas y otros constituirán ingresos de operación. Todos los contratos de compra que se celebren en virtud de la presente glosa deberán realizarse a través de Chile-compras, su reglamento y demás normas atinentes.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo 3º ha sido aprobado, en el carácter de norma de quórum calificado, en general y en particular, con el voto afirmativo de 36 señores Senadores, de un total de 46 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 5262, de 15 de Noviembre de 2.004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado